

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 60 DE 2018 (10 de diciembre de 2018)

Por medio de la cual se concede una Mención de Honor a Natalia Andrea Ramírez Ospina, del programa de Comunicación Social, de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Artículo 69 del Reglamento Estudiantil, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: el Artículo 67 del Reglamento Estudiantil de Pregrados prescribe que "Al finalizar el programa académico existirán dos clases de estímulos académicos, a saber:

- a. Grado Honorífico.
- b. Mención de Honor por el trabajo de grado

SEGUNDO: el Artículo 69 de la norma referida indica que podrán ser objeto de Mención de Honor, los trabajos de grado que cumplan con el siguiente procedimiento:

- a. Solicitud de Mención de Honor por parte del director del trabajo de grado, de acuerdo con los criterios evaluativos establecidos por el Consejo de la Escuela de Posgrados.
- b. Concepto valorativo del jurado nombrado por el Director o Coordinador del Programa.

Parágrafo 1: el concepto del jurado evaluador será analizado por el Rector General, en concordancia con los criterios establecidos para la evaluación del trabajo de grado, quien decidirá al respecto.

Parágrafo 2: la Mención de Honor consistirá en un certificado entregado en la ceremonia de graduación. También podrá realizarse la publicación de la totalidad o parte del trabajo, previo concepto de la Vicerrectoría de Investigaciones o quien haga sus veces".







TERCERO: el docente Edwin Andrés Sepúlveda Cardona, de la Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño y Director del ejercicio investigativo titulado "ANÁLISIS DE CONTENIDO Y ANÁLISIS DE CIBERMEDIOS DE LOS MENSAJES COMUNICATIVOS Y PUBLICITARIOS DE GIMNASIOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN CANALES DE INSTAGRAM Y FACEBOOK" realizado por la estudiante Natalia Andrea Ramírez Ospina, del programa de Comunicación Social, recomendó mención de honor al mismo, presentados los conceptos de los jurados Andrés Álvarez y Andrés Montoya.

CUARTO: el trabajo de grado presentado por la estudiante, es de gran interés por los, hallazgos y conclusiones, de alto interés para estudiantes en formación, comunicadores, empresas y corporaciones. El producto final es un artículo científico que fue remitido a la revista DIRCOM del grupo iberoamericano DIRCOM, de estudiantes y profesionales de la comunicación, publicidad y marketing.

QUINTO: analizada la documentación aportada por los solicitantes, el Rector General consideró que cumple con los requisitos para recibir una Mención de Honor en los términos reglamentarios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Mención de Honor al Trabajo de Grado denominado "ANÁLISIS DE CONTENIDO Y ANÁLISIS DE CIBERMEDIOS DE LOS MENSAJES COMUNICATIVOS Y PUBLICITARIOS DE GIMNASIOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN CANALES DE INSTAGRAM Y FACEBOOK" realizado por la estudiante Natalia Andrea Ramírez Ospina, del programa de Comunicación Social de la Universidad Católica Luis Amigó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar copia de esta Resolución Rectoral y certificado de la Mención de Honor a los graduandos distinguidos en ceremonia pública, con ocasión de su titulación, la cual se realizará el día 11 de diciembre de 2018.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil diabatico (2018).

EL RECTOR GENERAL

P. CARLOS ENRIQUE CÁRDONA QUICENO

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER